



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2015

RES. H. N° 1701/15

EXPTE. N° 4.724/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Profesorado en Letras: CELESTE ROCÍO GISEL BARREONUEVO, L.U. N° 713.278, Plan 2.000, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna BARREONUEVO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad – Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera de Profesorado en Letras: CELESTE ROCÍO GISEL BARREONUEVO, L.U. N° 713.278, Plan 2.000, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 22/09/15 y hasta el 16/11/15.

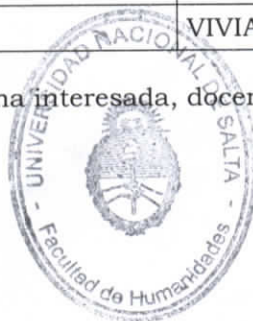
ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 22 de septiembre de 2.015 y mientras dure su licencia, en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA. MODULO I	PATRICIA BEATRIZ BUSTAMANTE
LENGUA ESPAÑOLA II	OLGA ALICIA ARMATA
LENGUA Y CULTURA LATINAS II	NATALIA RUIZ DE LOS LLANOS
PROBLEMATICAS DE LAS LITERATURAS ARGENTINA E HISPANOMERICANA	BETINA SANDRA CAMPUZANO
PSICOLINGÜÍSTICA	VIVIANA ISABEL CARDENAS

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa